

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, el presente proceso de Divorcio, radicado con el No. 2021-00056-0, informándole que fue presentado memorial a través del cual la apoderada judicial sustituye el poder a ella otorgado. Sírvasse proveer.

Majagual – Sucre, 13 de diciembre de 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo De Familia
Del Circuito De Majagual, Sucre
Cód. Despacho 7074293184001

Majagual – Sucre, trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: VERBAL
REFERENCIA: DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL
DEMANDANTE: ROBERTO CARLOS POVEA HOYOS
DEMANDADO: YANETH CASTRO CASTRO
RAD: 70-429-31-84-001-2021-00056-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente se observa memorial mediante el cual la doctora **ELIANA PAOLA PERUCCINI ALEMAN**, apoderada judicial de la demandante **ROBERTO CARLOS POVEA HOYOS**, sustituye el poder al doctor **JESÚS DAVID RODRIGUEZ BUENO**.

Por lo que esta operadora judicial le reconocerá personería jurídica al doctor **JESÚS DAVID RODRIGUEZ BUENO**, como apoderado sustituto conforme lo establece el artículo 75 del Código General del Proceso que la letra reza lo siguiente:

Artículo 75 “(...) podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual – Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Acéptese la sustitución del poder otorgado que hace la doctora **ELIANA PAOLA PERUCCINI ALEMAN**, a favor del doctor **JESÚS DAVID RODRIGUEZ BUENO**, conforme a lo expuesto en el memorial de la referencia.

SEGUNDO: Téngase al doctor **JESÚS DAVID RODRIGUEZ BUENO**, como apoderado sustituto de la doctora **ELIANA PAOLA PERUCCINI ALEMAN**, dentro del presente proceso de divorcio, en los mismos términos y para los fines conferidos en el poder primigenio.

TERCERO: Llévase estricto control a la orden dada en este asunto, previa anotación en los libros radicales, en el sistema TYBA y en la página web de la Rama Judicial

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
KELLYS AMERIC BANDA RUIZ
Jueza

Firmado Por:
Kellys Americ Banda Ruiz
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f584d1cedf2a808fad8e98df3e75a8145937c5d0138ff0418df15e0deeba90c**
Documento generado en 13/12/2022 04:04:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>